

PRESIDENCIA PUERTO VALLARTA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Presentes:

El que suscribe, Arturo Dávalos Peña, en mi carácter de Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 73 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 10 y 47 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, y los artículos 83, 87 y 98 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este medio comparezco ante este honorable órgano de gobierno para presentar de manera respetuosa la siguiente:

Iniciativa de Acuerdo Edilicio

Que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento suscriban convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco con el objeto de recibir recursos hasta por la cantidad de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos sin centavos moneda nacional) que se aplicarán en acciones para combatir la violencia de género contra las mujeres.

Lo anterior, de conformidad con los motivos y fundamentos que a continuación se exponen.

Exposición de Motivos

Con fecha 31 treinta y uno de agosto de 2019 dos mil diecinueve, sale publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, los "Lineamientos Generales para la Operación de la estrategia denominada ALE para los Municipios señalados en las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y Alerta de Violencia contra las Mujeres, para el Ejercicio Fiscal del año 2019" entre los que se encuentras diversos municipios de nuestra entidad, en el que se incluye al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco,

Por las estrategias trazadas para combatir la violencia de género, el Gobierno del Estado de Jalisco ha dispuesto entregar al municipio recursos económicos hasta





% 01 (322) 223 2500 Ext. 1293 | 1381 | 1168





PRESIDENCIA

PUERTO VALLARTA

por la cantidad de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos sin centavos moneda nacional) cuyo destino puede ser cualquiera de las siguientes acciones:

- Fortaleces las Unidades de búsqueda y rescate municipales que responden al Protocolo Alba.
- Crear o fortalecer unidades especializadas en comisarías municipales para el seguimiento y atención de mujeres que cuenta con órdenes de protección o medidas de protección.
- Crear o fortalecer los refugios para mujeres víctimas de violencia.
- Difundir y comunicar acciones de prevención, atención y sanción de la violencia de género contra las mujeres. Cuyo carácter debe orientarse a modificar estereotipos de género que produzcan y reproduzcan comportamientos y relaciones violentas entre mujeres y hombres. De igual manera, deben coadyuvar en mejorar las condiciones de seguridad para mujeres y niñas en los espacios públicos y privados.

Para la ejecución de los acciones mencionadas, se podrá contratar personal operativo y para atención especializada; adquirir equipo, mobiliario de oficina, insumos de papelería, equipo informático, materiales de difusión y, herramientas de trabajo, así como, la adquisición de los dispositivos electrónicos para el monitoreo y auxilio de mujeres víctimas de violencia que cuentan con una orden o medida de protección, denominados "pulsos de vida"; y, hasta un 5% por ciento en pago de viáticos y combustible.

Los parámetros mencionados previamente son enlistados por los lineamientos que se enuncian al inicio de esta narrativa, sin embargo es importante traer al presente los mismos, ya que con la aprobación que realice este Honorable Pleno del Ayuntamiento se estarán aplicando los recursos de forma específica en las acciones que se han enlistado previamente, y que procuren mayor impacto de efectividad combatiendo en nuestro municipio la violencia de género en nuestro municipio, para ello, debe ser previamente estudiado y autorizado por las autoridades estatales.

Por lo anterior mencionado, es que resulta imperante que el Municipio pueda contar con los recursos mencionados para combatir de forma urgente la violencia de género en beneficio de nuestra comunidad, por lo que resulta imprescindible designar a una persona en términos del programa para que dé seguimiento a la ejecución puntual de los recursos, proponiéndose para ello a **Bertha Leticia Dueñas**





% 01 (322) 223 2500 Ext. 1293 | 1381 | 1168



PRESIDENCIA

PUERTO VALLARTA

Aréchiga, quien funge actualmente como DIRECTORA DEL INSTITUTO VALLARTENSE DE LA MUJER.

En mérito de todo lo antes expuesto, se somete a la consideración de los ciudadanos munícipes los siguientes puntos concretos de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, suscriba convenio de colaboración con autoridades del Gobierno del Estado de Jalisco, para recibir recursos hasta por la cantidad de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos sin centavos moneda nacional) provenientes de "Lineamientos Generales para la Operación de la estrategia denominada ALE para los Municipios señalados en las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y Alerta de Violencia contra las Mujeres, para el Ejercicio Fiscal del año 2019".

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza la adhesión del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a los lineamientos que se enuncian en el punto acuerdo que antecede.

TERCERO.- Se autoriza como enlace para efectos del seguimiento a los recursos y lineamientos a que hace referencia el punto de acuerdo primero del presente documento, a la C. Bertha Leticia Dueñas Aréchiga.

ATENTAMENTE

Puerto Vallarta, Jalisco; 09 de septiembre de 2019. "2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco."

Ing. Arturo Dávalos Peña Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

2018 - 202

CCP - Archivo.



